MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

MORATORIA

SOLICITUD DE PAGO A PLAZO MORATORIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(ART. 270 DEL CODIGO TRIBUTARIO)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA, SOLICITO A USTED PAGAR A PLAZOS EL **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.T. - - -	EJERCICIO FISCAL: / /
		IMPUESTO PENDIENTE DE PAGAR: $

Campos de información de actualización de datos obligatorios del contribuyente solicitante. Proporcionar información falsa e incompleta está sujeta a las sanciones establecidas en el Art. 237 literal e) del Código Tributario.

DOMICILIO Y LUGAR DE TRABAJO	DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (PERSONA NATURAL O JURIDICA):	Teléfono Casa	
		Teléfono móvil	
	Lugar de trabajo persona natural	Teléfono oficina	
	Dirección de lugar de trabajo	E-mail para oír notificación de actos emitidos por esta dirección art. 165 y 270 del Código Tributario:	

Campos de información de actualización de datos obligatorios del apoderado o designado art. 237 literal c) del CODIGO TRIBUTARIO

TRÁMITE REALIZADO POR:	NOMBRE DEL: REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO / AUTORIZADO:	Teléfono Casa	
		Teléfono móvil	
	N.I.T. / Teléfono oficina	Teléfono oficina	
	Dirección particular:	E-mail para oír notificación de actos emitidos por esta dirección art. 165 y 270 del Código Tributario:	

CANTIDAD DE CUOTAS SOLICITADAS					
No. de Cuotas	2	3	4	5	6
Fecha de primera cuota	/ /				

F._____

No. DUI**:**_____

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**.**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION ANTES DETALLADA ES FIDEDIGNA.

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PLAZO (Art. 32 al 34 y 270 del Código Tributario)**:**

- Abonar el 10% o más, de la deuda total.
- Presentar original del Estado de Cuentas emitido por la DGII.
- La Solicitud de Pago a Plazo debe ser firmada por el Contribuyente, Representante Legal o Apoderado debidamente acreditado.
- Si el monto por el que pedirá plazo es mayor a **$36,599.99** (122 salarios mínimos) deberá presentar fianza. (Solicitar cálculo de fianza a los teléfonos 2244-3918, 2244-3919 y 2244-3267).
- Personas Naturales:
  - Presentar original de DUI, Pasaporte o Carné de Residente.
  - Realizar el trámite personalmente o por medio de Apoderado (presentar Poder) o Autorizado, en este último caso la autorización deberá ser autenticada por Notario y dirigida a la Dirección General de Tesorería.
- Personas Jurídica:
  - Credencial de nombramiento de Representante Legal.
  - Realizar el trámite por medio de Representante Legal, Apoderado (presentar Poder) o Autorizado, en este último caso la autorización deberá ser autenticada por Notario y dirigida a la Dirección General de Tesorería.
- Requisitos Representante Legal y Apoderado:
  - Original DUI, Pasaporte o Carné de Residente. Según sea el caso.
- Los escritos deben ser dirigidos a: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA especificando que el Autorizado o Apoderado está facultado para recibir notificaciones.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ministerio de Hacienda ubicadas en:
San Salvador: Condominio Tres Torres, Torre 1, Planta Baja Ala "A", Área de Ex Colecturía Central, Planta Baja, Alas "B" y "C", San Salvador.
Tel. 2244-3298, 2244-3259 y 2244-3919 y PBX: 2244-3880.
San Miguel: 6ª Av. Norte, Entre 2ª Calle Oriente y Calle Siramá, Teléfono 2600-6160 y 2600-6161.
Santa Ana: Km. 67½ Carretera salida a Metapán, Teléfono 2489-6060 y 2489-6061.
Horario: Lunes a viernes, de 7:30 am a 3:30 pm, sin cerrar al medio día.

Reservado para oficina receptora	Receptor:	Firma:	Lugar, fecha y hora

Solicitud también disponible en: ***http://www.mh.gob.sv***